

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.25.779
(25 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 409 de 2020 y las demás normas que las modifican, sustituyen o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2º del artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020, establece que las vacancias temporales son aquellas que se presentan cuando el titular del empleo público se encuentra en una situación administrativa que implique separación temporal del mismo y que ésta se puede proveer a través de encargo o por nombramiento provisional, ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 1100.30.00.24.187 del 12 de marzo de 2024, se encargó con efectos fiscales al señor OSCAR CASTAÑO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 16.699.203, titular del cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, en el empleo en vacancia definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, cuya titular era la señora Liliana Higueta Marín, quien se desvinculó de la entidad el 30 de diciembre de 2022.

Que, la Sala de Servicio Civil y Consulta del Consejo de Estado, al resolver el conflicto positivo de competencia administrativa suscitado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales – CECAT, determinó que este último Cuerpo Colegiado tendrá a cargo la provisión definitiva por el sistema de méritos de las vacantes definitivas presentadas con posterioridad a la expedición del Decreto Ley 409 del 16 de marzo de 2020.

Que, en consecuencia, al concretarse la renuncia de la señora Liliana Higueta Marín el 30 de diciembre de 2022, corresponde adelantar las gestiones para la provisión definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, a la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales – CECAT.

Que, no obstante, al materializarse el citado encargo del servidor público OSCAR CASTAÑO GARCÍA, el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, quedó en vacancia temporal.

Que, la referida vacante temporal de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, fue ocupada provisionalmente por el señor Juan Gabriel Velásquez Jiménez, quien presentó renuncia al mismo el día 30 de abril de 2025, quedando nuevamente en vacancia temporal.

Que, por lo anterior, este Despacho publicó la Convocatoria Interna No. 25-10 de fecha 08 de mayo de 2025, para la provisión del mencionado empleo, con el propósito de que el servidor público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al mismo, manifestara su interés expresando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación, con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones.

Que, vencido el plazo antes mencionado, al no presentarse ningún servidor público de carrera administrativa que expresara cumplir con los requisitos para acceder al encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.



Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor **ANDRÉS FERNANDO CASTILLO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.271.019, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **ANDRÉS FERNANDO CASTILLO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.271.019**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento diez mil setecientos noventa y siete pesos (\$4.110.797,00) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

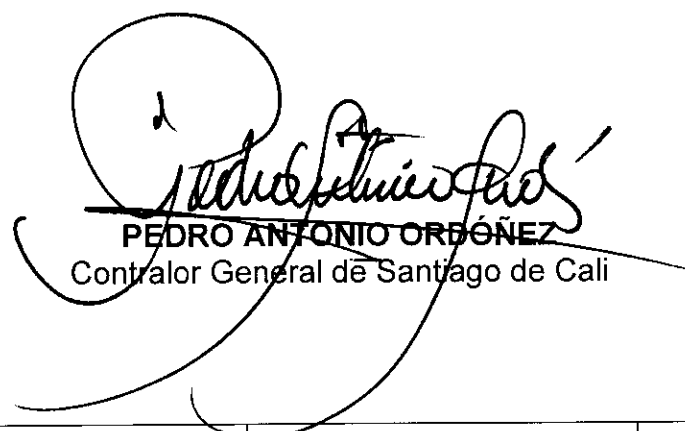
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **ANDRÉS FERNANDO CASTILLO LOZANO**, para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñónez Castillo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.